



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Pedro Jesús Torra Jaimes
Demandado	Luz Marina León Contreras y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00126-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena **REQUERIR** a la parte actora a efectos que informe sobre el pago de las costas conforme lo exige el artículo 461 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de53bf04786a5a6a53640eef4d485b224fae99c53ceacbf0f8297161e334b051
Documento generado en 08/07/2020 02:38:00 PM